



Competencia CSJ 522/2024/CS1

Camperos Guzmán, Hernán s/ incidente de competencia.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de junio de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que resultan aplicables a la presente contienda de competencia las consideraciones efectuadas en las sentencias dictadas en las Competencias 475/2012 (48-C)/CS1 “Cazón, Adella Claudia s/ art. 149 bis”, resuelta el 27 de diciembre de 2012, y CCC 5718/2018/1/CS1, “Amarilla, Sebastián s/ abuso sexual (art. 119, 1º párrafo del C.P.). Damnificado: E.A.M.A.”, del 19 de marzo de 2019, a las que corresponde remitir por razones de brevedad.

Por ello, oído lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente el Juzgado de Garantías n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, al que se le remitirá. Hágase saber al Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 30 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.